MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS
CENAC INGENIEROS

ACTA No. 00342757

LUGAR Y FECHA: Bogotá, 19 de marzo de 2025

INTERVIENEN: **CT ALICIA FERNANDA ROJAS CORAL**
SUPERVISOR DEL CONTRATO No. 266-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2024

JHOAN FABIAN HEREDIA VALDERRAMA
REPRESENTANTE LEGAL CDA CARMOTOS MIX SAS

ASUNTO: REACTIVACION DEL CONTRATO No .266-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2024 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICION, SERVICIOS DE TECNICO-MECANICA LINEA BLANCA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS DEL EJERCITO NACIONAL", PARA LA VIGENCIA 2024.

.

ANTECEDENTES:

CONTRATISTA: **CDA CARMOTOS MIX SAS**

No. Contrato: 266-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS 2024

No. Proceso: 328-MC-CENACINGENIEROS-2024

OBJETO CONTRATO DE SERVICIOS: "ADQUISICION, SERVICIOS DE TECNICO-MECANICA LINEA BLANCA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS DEL EJERCITO NACIONAL", PARA LA VIGENCIA 2024.

VALOR DEL CONTRATO: VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($ 25.505.719,41)

ORIGEN DE LOS RECURSOS: CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 27824 DEL 15 DE MAYO DEL 2024.

FIRMA CONTRATISTA: CDA CARMOTOS MIX
NIT: 901448044-6

REPRESENTANTE LEGAL: JHOAN FABIAN HEREDIA VALDERRAMA
C.C.:
1.032.419.079

Entre los suscritos a saber, el señor **TENIENTE CORONEL EDWIN ARLEY MESA MARTINEZ** , mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá, en su calidad de **OFICIAL DE CONTRATACION Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS,** debidamente facultado para celebrar y modificar contratos de conformidad con la Resolución de delegación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL No. 4223 de 23 de junio de 2023, quien en consecuencia representa al **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC INGENIEROS**, identificada con el NIT. 830.087.443-4, que en adelante y para los efectos contractuales se denominará **LA ENTIDAD,** por una parte; y por la otra **CDA CARMOTOS MIX.** NIT: 901448044-6, cuyo Representante Legal: **JHOAN FABIAN HEREDIA VALDERRAMA** C.C. No 1.032.419.079, quien se denomina **EL CONTRATISTA**, han convenido

CENAC INGENIEROS

A. CONSIDERACIONES

Que, el día 10 de diciembre 2024, se suscribió el contrato **No**. **266-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2024** entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS Y CDA CARMOTOS MIX SAS., cuyo objeto es la **"ADQUISICION, SERVICIOS DE TECNICO-MECANICA LINEA BLANCA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS DEL EJERCITO NACIONAL", PARA LA VIGENCIA 2024.**

Que, el día 18 de diciembre de 2024, se suscribió el acta de inicio No 01512063 del contrato No**. 266-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2024**.

Que, atendiendo el plazo contractual, su terminación se entiende pactada hasta el día 31 de diciembre de 2024.

Que, el día 28 de diciembre de 2024, el supervisor del contrato mediante documento denominado SOLICITUD ACEPTACION SUSPENCION, presenta solicitud de suspensión del contrato de mínima cuantía No.266-COADE- DICRE-CENACINGENIEROS-2024 al contratista, donde se indica de forma textual: *"(..) Por medio del presente me dirijo a usted en su calidad de contratista a fin de solicitar su aceptación de suspender el tiempo de ejecución del contrato No. 266-COADE-DICRE- CENACINGENIEROS-2024, hasta el día 05 de febrero del 2025.*

Lo anterior conforme a:

Debido a que la ejecución se realizó de manera tardía no se ha logrado ejecutar el contrato a su totalidad.

Quedan pendientes vehículos por recibir el servicio ya que se encuentran en diferentes ciudades de Colombia y no alcanzan a realizar movimiento hasta la ciudad de Bogotá, para realizar el proceso.

Así las cosas, el día 30 de diciembre de 2024, la supervisión a cargo de la CT. ROJAS CORAL ALICIA FERNANDA., mediante comunicado escrito Radicado N° 2024844035428183, y asunto: Viabilidad y *Solicitud de suspensión contrato 266-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2024"*.; solicita a la entidad, una suspensión **hasta el 05 de febrero 2025** del contrato de mínima cuantía No.266-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2024; teniendo en cuenta la aceptación del contratista, quien aporta como anexos la carta de aceptación de la empresa CDA CARMOTOS MIX SAS **NIT:** 901448044-6, donde se informa por parte del gerente general *que acepta la suspensión No. 266-COADE-DICRE- CENACINGENIEROS-2024, por las razones expuestas en el oficio radicado bajo el número 2024844035408893 de fecha 28 de diciembre del 2024, teniendo en cuenta SOLO la siguiente salvedad: En el mes de Febrero de 2025, cuando se reanude la ejecución del contrato, EL CONTRATANTE autorizara a EL CONTRATISTA, de manera escrita, poder facturar con los nuevos precios establecidos por el Ministerio de Transporte para la vigencia 2025.Si la salvedad expuesta anteriormente no es aprobada, la solicitud de suspensión No.266-COADE-DICRE- CENACINGENIEROS-2024 no es aceptada, teniendo en cuenta que nuestra compañía es vigilada por la Superintendencia de Puertos y Transporte, y los precios están regulados año a año.*

CENAC INGENIEROS

Que el día 05 de febrero se solicita prorroga de la suspensión del contrato mediante oficio radicado bajo el numero 2025844003252223 al señor Ordenador del Gasto teniendo en cuenta que por motivos de fuerza mayor no se puede dar inicio a la ejecución del contrato en la presente fecha.

Así las cosas, se solicita al señor Ordenador del Gasto, que una vez reactivado el contrato se realice una extensión del plazo de ejecución por 30 días con la finalidad de cumplir con las obligaciones pactadas, al haber sido superados los motivos que dieron origen a la suspensión.

Dentro de las solicitudes del contratista, se registran los siguientes soportes o anexos:

- *Anexo 1 - SOLICITUD SUSPENSION.*
- *Anexo 2- Carta certificación de la empresa* CDA CARMOTOS MIX SAS
- *Anexo 3- Oficio solicitud prórroga de suspensión*

B. RECOMENDACIONES Y PROCEDER

Cumplidos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, las partes acuerdan reactivar el Contrato de **No**. **266-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2024,** que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: Acuerdan reactivar el Contrato de **No**. **266- COADE- DICRE-CENACINGENIEROS-2024**, a partir del día 06 de marzo de 2025.

SEGUNDO: Acuerdan realizar modificación al plazo de ejecución del Contrato de **No**. **266-COADE- DICRE-CENACINGENIEROS-2024,** en el sentido de extenderlo por el término de treinta (30) días, a partir de la reactivación de este.

TERCERO: El contratista se compromete a remitir tabla de precios con los nuevos precios

establecidos por el Ministerio de Transporte para la vigencia 2025 para las tecnicomecanicas expedidas en la presente anualidad, con la finalidad de realizar modificación al contrato y poder adelantar los trámites de facturación con los valores actualizados.

En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá a los diecinueve (19) días del mes marzo de dos mil veinticinco (2025).

POR EL MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC INGENIEROS,

TC. EDWIN ARLEY MESA MARTINEZ
OFICIAL DE CONTRATACION Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

CT ALICIA FERNANDA ROJAS CORAL
Supervisor contrato No. 266-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2024

POR EL CONTRATISTA,

JHOAN FABIAN HEREDIA VALDERRAMA
C.C. 1.032.419.079
Representante legal CDA CARMOTOS MIX SAS